Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO No. 100-16-319
(9 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato **No. DLS 100-10.11-193 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR APOYO A LA PROMOCION Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LAS VEREDAS LA ESTRELLA, LA LINDA, LA TEBAIDA, BUENOS AIRES, MANIZALEZ, SOPETRAN Y APOYO EN ZONA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **DIRECCION LOCAL DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y la Contratista **ALEXANDRA PATRICIA HENAO GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **N.° 43.567.891**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA DAR APOYO A LA PROMOCION Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LAS VEREDAS LA ESTRELLA, LA LINDA, LA TEBAIDA, BUENOS AIRES, MANIZALEZ, SOPETRAN Y APOYO EN ZONA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 9 días del mes de septiembre de 2026

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde